

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**3718** *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007, del Consejo Económico y Social, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Técnico de Apoyo B y se convoca a los aspirantes al ejercicio de la fase de oposición.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución del Presidente del Consejo Económico y Social de 3 de enero de 2007, por la que se anuncia convocatoria de proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Técnico de Apoyo B, se acuerda:

Primero.-Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos que se encuentra expuesta en la sede del Consejo Económico y Social (calle Huertas, 73, 28014 Madrid), Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Consejo Económico y Social, (<http://www.ces.es>).

Segundo.-Los aspirantes omitidos, por no figurar en las listas de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.-Convocar a los candidatos a la realización del ejercicio de la fase de oposición que se celebrará el día 11 de abril de 2007 a las 10,00 horas en el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), 2.ª planta, aula 8, calle Atocha n.º 106, 28071-Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 2007.-El Presidente del Consejo Económico y Social, Marcos Peña Pinto.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**3719** *ORDEN SCO/364/2007, de 7 de febrero, por la que se modifica la Orden SCO/2198/2005, de 24 de junio, que declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición de ATS-DUE.*

Con fecha 9 de julio de 2005 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden SCO/2198/2005, de 24 de junio, por la que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS-DUE. Un error advertido en esta disposición se corrigió con la Orden SCO/2415/2005, de 15 de julio, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de julio de 2005.

Posteriormente, las Órdenes SCO/3673/2005, de 11 de noviembre («BOE» de 26-11-2005), y SCO/1960/2006, de 6 de junio («BOE» de 21-6-2006), modificaron la Orden SCO/2198/2005, de 24 de junio que se cita al principio.

Mediante la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 14 de noviembre de 2006, publicada el 29 de noviembre, y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7 de diciembre de 2006, publicada el día 13 siguiente, mediante la cual se daba cumplimiento a las sentencias firmes dictadas por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid, se modificó la Resolución de este Ministerio de 13 de mayo de 2005, hecha pública el 19 de mayo, que disponía la publicación de las calificaciones fina-

les de la fase de selección y la relación de concursantes que superaban dicha fase, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS-DUE.

Conforme a lo dispuesto anteriormente, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de las aspirantes que resultan afectadas por la modificación de las puntuaciones finales, y en correspondencia con lo establecido en la base undécima de la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS-DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD («BOE» del 10), este Ministerio, acuerda:

Primero.-Declarar en situación de expectativa de destino a las aspirantes doña Carmen Pérez Navarro (DNI 19.449.564), doña María Teresa Baladrón Ranilla (DNI 1.824.470) y doña María Guadalupe Rivera Rivera (DNI 8.789.550), e incluirlas en el anexo I de la Orden SCO/2198/2005, de 24 de junio («BOE» 9-7-2005)

Segundo.-Declarar la pérdida de la situación de expectativa de destino de las aspirantes doña Rosario López Simón (DNI 7.564.769); doña Laura Torrecilla Lereña (DNI 16.570.943) y doña Carmen Gema Aspano Molina (DNI 50.954.471), y su exclusión del anexo I de la Orden SCO/2198/2005, de 24 de junio («BOE» 9-7-2005)

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de febrero de 2007.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñe.

**3720** *ORDEN SCO/365/2007, de 8 de febrero, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, este Departamento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería en las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, organización periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.